



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

Radicado 2020-00133

Teniendo en cuenta el correo electrónico allegado el día 5 de agosto de la presente anualidad, donde el apoderado del accionante manifestó que Colpensiones ya expidió el cálculo actuarial, motivo por el cual se realizó la solicitud de incidente de desacato, por lo anterior esta Judicatura se abstiene de iniciar incidente de desacato por cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela por parte de la entidad accionada.

Una vez ejecutoriado el presente proveído **archívense** las diligencias.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza



JUZGADO 14 DE FAMILIA EN ORALIDAD

El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las
8:00 a. m.

Medellin ____ de _____ de 201 ____

Secretario